



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de MARZO del 2018

VISTO:

El Expediente 18-INR-002438-001, que contiene el memorando N° 134-2018-DG-INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

CONSIDERANDO



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92 –DPN, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;



Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-SA-DG-INR de fecha 31 de Enero de 2018, se encargó a la MC. Gladis Filomena ALARCON CANDIA, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; designada mediante Resolución Jefatural N° 639-2016/IGSS;



Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2017-SA-DG-INR de fecha 30 de Abril de 2014, se encargó a la M.C Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Memorando N° 134-2018-DG-INR, el Titular de la Dirección General propone encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática a la MC. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la Oficina de Estadística e Informática, es pertinente encargar las funciones a la MC. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, mediante acto resolutivo respectivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación,

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA que delega a los Directores y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE



ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha, a la M.C Gladis Filomena ALARCÓN CANDIA las funciones de la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, Dándosele las gracias por los servicios prestados



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la MC. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, las funciones de la Jefatura de Estadística e Informática en adición a sus funciones de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la M.C Gladis Filomena ALARCÓN CANDIA, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web institucional

Regístrese y Comuníquese,

MCRREJLVYRSD

Distribución

- () OEA
- () Unidades Orgánicas del INR
- () Responsable Portal INR


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN